

Reglamento interno de uso de canchas de tenis.

1. Para hacer uso de las canchas de tenis en cualquier día y horario los socios deberán tener la cuota social y el carnet de tenis al día (incluso los socios vitalicios).
2. Se establece como horario diurno el siguiente: del 1 de abril al 30 de septiembre de 8.00 a 18.20 hs. y del 1 de octubre al 31 de marzo de 8.00 a 19.30 hs.
3. Se establece como horario nocturno el siguiente: del 1 de abril al 30 de septiembre de 19.00 a 24.00 hs. y del 1 de octubre al 31 de marzo de 20.00 a 24.00 hs.
4. La reserva de turno podrá realizarse bajo el formato online con hasta con 48 hs. de anticipación y en forma presencial para la jornada en curso.
5. La planilla diaria se cierra a las 8.00 hs. de cada jornada.
6. Se podrá reemplazar sólo un carnet por turno siempre y cuando reúna las siguientes condiciones: a) no estar previamente anotado y b) no haber jugado el turno anterior.
7. Las modificaciones mencionadas en el punto 6) que se realicen una vez cerrada la planilla sólo podrán ser efectuadas por el socio que haya reservado el turno a través del personal de casilla.
8. Las reservas de single sólo podrán ser modificadas a dobles con la única condición que los dos jugadores a agregar no hayan jugado con anterioridad ni tengan reserva posterior.
9. El último horario en el que puede comenzar un turno es a las 22.00 hs.
10. El máximo permitido de pelotas entre socios es el que contenga un tubo.
11. Un socio menor de 18 años no podrá invitar a un no socio.
12. Ante la suspensión de actividades por razones climáticas las canchas de tenis sólo podrán ser utilizadas nuevamente bajo la estricta autorización del Coordinador General de Tenis.
13. El socio que tenga programado torneo interno o interclubes podrá utilizar las canchas hasta 4 horas previas al horario en que tenga asignado su horario de partido de torneo y sólo podrá reservar cancha una vez finalizado el mismo.
14. Se deberá ingresar a las canchas con zapatillas e indumentaria reglamentaria. (Ver ITF dress-equipment-card).
15. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Coordinador General o en su defecto por el Tribunal de Disciplina del Club.

